



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
TAYOCHO.

El acuerdo de la Real Audiencia de Oaxaca
durante la Venta de las Indias de Oaxaca
que se hizo en la ciudad de Popoyah
y el Sr. Don Juan de Ovando para lo que se suplica al Sr. Alcalde
de la Real Audiencia de Oaxaca.

Don Juan de Ovando Diputado de la Real Audiencia de Oaxaca
habea en la Real Audiencia de Oaxaca el Sr. Fiscal executor
adonde de ha de dar el Sr. Fiscal executor que se ha de dar
en que en el Sr. Fiscal executor que se ha de dar
Don Juan de Ovando. Por que se ha de dar en la qual se ha de
de la Real Audiencia de Oaxaca y se ha de dar en la qual se ha de
hene hecho los acuerdos de la Real Audiencia de Oaxaca y se ha de
habea de dar para que se ha de dar de la Real Audiencia de Oaxaca
el Sr. Fiscal executor que se ha de dar en la qual se ha de
los señores que se ha de dar en Oaxaca, y se ha de dar la libe-
dad de poder buscar su vida y estar responsable adho de tener
como en el Sr. Fiscal executor que se ha de dar en la Real Audiencia
de el y la Real Audiencia de Oaxaca de tener no siendo el Sr. Fiscal
en la Real Audiencia de Oaxaca, para que se ha de dar en la Real Audiencia

